



PARA:	Susan Arenas Balcarcel Encargada del Módulo de Acceso a la Información Pública Fondo Social de Solidaridad
DE:	Licda. Ligia Iveth Hernández Gómez Coordinadora de Asesoría Jurídica Fondo Social de Solidaridad
ASUNTO:	Información pública
FECHA:	Guatemala, 05 de abril del 2016

MEMO

FSS-CAJ
50-2016/LIHG/cp

En atención a lo solicitado mediante Memo No. MAIP-FSS-01-2016/SRAB, de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil dieciséis (2016), y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, en su artículo 10 numerales 11, 14, 19 y 20, me permito indicarle que en esta Coordinación de Asesoría Jurídica, durante el mes de Marzo del dos mil dieciséis (2016), no se han realizado contrataciones de bienes y servicios, así como de arrendamiento de inmuebles, equipo o maquinaria, tanto de la Unidad Ejecutora como del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad.

Sin otro particular,



Licda. Ligia Iveth Hernández Gómez
Coordinadora de Asesoría Jurídica
Fondo Social de Solidaridad